

**PERMISO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA**  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

**RECOLETA**  
 .....  
**METROPOLITANA**  
 .....

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	19
FECHA DE APROBACION	01 AGO 2022 ROL S.I.I.
	2268 - 007

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° ..... E-325 de fecha 27.05.2021
- D) El certificado de informaciones previas N° ..... 123 ..... de fecha ..... 04-02-2022
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ..... 12 ..... de fecha ..... 14-12-2020 ..... (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... sep-22 ..... vigente, de fecha ..... 17-03-2022 ..... (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ..... 2021-IF-056 ..... de fecha ..... 10-05-2021 ..... (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ..... --- ..... de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionales para el permiso referidas a ..... Fusion de predios (fusión, subdivisión...) ..... aprobada mediante Resolución N°08 ..... de fecha ..... 17-11-2022 ..... (subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición etc.)

J) Otros (especificar): .....

**RESUELVO:**

**1** Conceder permiso para ..... 1 Edificio ..... con una superficie total de ..... 6950,61 ..... m2 y de ..... 12 ..... pisos de altura destinado a ..... Residencial (vivienda colectiva en altura) - Equipamiento de Comercio (Locales comerciales) Escala Basica. ubicado en calle/avenida/camino ..... Maria Graham ..... N° ..... 561-571-581 ubicado en calle/avenida/camino ..... Recoleta ..... N° ..... 1401 Lote N° ..... --- ..... manzana ..... --- ..... localidad o loteo ..... --- sector ..... --- ..... Zona ..... U-E/E-A1 ..... del Plan Regulador ..... Recoleta (Urbano o rural) (Comunal o intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2** Dejar constancia que la obra que se aprueba ..... Mantiene ..... los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)
- 3** Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ..... D.F.L.-N°2 de 1959 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria Beneficio Fusión Art. 63 LGUC - Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo - Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC ..... plazos de la autorización especial ..... --- ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar).

**4** Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).

**5** Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: ..... Edificio Inverna Recoleta

**5.1 DATOS DEL PROPIETARIO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
Inverna Recoleta S.A.			
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
Eduardo Navarrete			
<b>DIRECCION:</b> Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad
Moneda	970	Piso 19	---
<b>COMUNA</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<b>TELEFONO FIJO</b>	<b>TELEFONO CELULAR</b>
Santiago			---
<b>PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	SE ACREDITÓ MEDIANTE ..... Acta primera sesion directorio		
---	DE FECHA ..... 22-10-2020 ..... Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA		
CON FECHA ..... ---	ANTE EL NOTARIO SR (A) ..... Patricio Raby Benavente		

**5.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.
Malabar Ltda.	
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE</b>	R.U.T.
Carlos Rojas A.	
<b>NOMBRE DEL CALCULISTA</b>	R.U.T.
Cristian Delporte V.	
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)</b>	R.U.T.
A propuesta	---

NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCION REGISTRO	
	CATEGORIA	N°
---	---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Eladio Perez Faine	186-13	1era
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Gonzalo Santolaya Ingenieros Consultores S.A.	8	1era
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
Gonzalo Santolaya de Pablo		

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

## 6 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACION TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	326		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	No aplica		
CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SÍ	Explicitar: densificación / extensión)	
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	LOTEO DFL 2	<input type="checkbox"/>
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	No aplica		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	No aplica		

## 6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	416,65 m2	508,06 m2	924,71 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	5.200,04 m2	825,86 m2	6.025,90 m2
EDIFICADA TOTAL	5.616,69 m2	1.333,92 m2	6.950,61 m2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	495,83	SUPERFICIE TOTAL DEL O LOS PREDIOS (m2)	1.341,95 m2

## S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	416,65 m2	508,06 m2	924,71 m2
nivel o piso -2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -3	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -4	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -5	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
TOTAL	416,65 m2	508,06 m2	924,71 m2

## S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	273,99 m2	221,76 m2	495,75 m2
nivel o piso 2	549,33 m2	61,66 m2	610,99 m2
nivel o piso 3	549,27 m2	61,63 m2	610,90 m2
nivel o piso 4	549,00 m2	61,62 m2	610,62 m2
nivel o piso 5	549,00 m2	61,62 m2	610,62 m2
nivel o piso 6	483,99 m2	51,60 m2	535,59 m2
nivel o piso 7	483,99 m2	51,60 m2	535,59 m2
nivel o piso 8	483,99 m2	51,60 m2	535,59 m2
nivel o piso 9	483,99 m2	51,60 m2	535,59 m2
nivel o piso 10	483,99 m2	51,60 m2	535,59 m2
nivel o piso 11	309,50 m2	90,55 m2	400,05 m2
nivel o piso 12	0,00 m2	8,94 m2	8,94 m2
TOTAL	5.200,04 m2	825,78 m2	6.025,82 m2

## S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	6.758,50 m2	192,11				

## 6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO				
DENSIDAD	1.999,29 hab/ha	2.000 hab/ha				
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,45 hasta los 14 metros 0,39 sobre la continuidad	0,8 hasta los 14 metros 0,4 sobre la continuidad				
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,37	0,8				
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,88	4,55 (3,5+30%fusion)				

DISTANCIAMIENTOS	4 metros	2.6.3 - 2.6.12 OGUC
RASANTE	70° / 60°	70° / 60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo-Aislado en pisos superiores	Continuo-Aislado en pisos superiores
ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC
ANTEJARDIN	No aplica	No se exige
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	Continuo :13,43 metros Aislado: 29,7 metros	Continuo :14 metros Aislado: 38 metros
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	42(35 viviendas + 3 visitas+4 Equipamiento de comercio)	42 (33 viviendas + 5 visitas+4 Equipamiento de comercio)
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	19	14
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	Carga-descarga	1
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---
--	-----------------------------	--	---------------------	-----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25. OGUC	ART. 2.1.33. OGUC	ART. 2.1.28. OGUC	ART. 2.1.29. OGUC	ART. 2.1.31. OGUC	ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	Vivienda	Comercio	---	---	---	---
ACTIVIDAD		Locales comerciales				
ESCALA	ART 2.1.36. OGUC	Básico				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:	No aplica (presenta Resolución de aprobación de anteproyecto de edificación N°12 de fecha 14.12.2020)
---------------------------------	---------------------------------	--	---

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) --- X 11 = --- %
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :  
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$---	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---%
--	-------	---	------

(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	---%	=	\$	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]
---	---	------	---	----	--

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art.184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	---	(V y U) de fecha	---
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar	---		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° LETRA L-D.S. N°167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	---	TOTAL UNIDADES	
103	71	0	2	N°	---	---	
ESTACIONAMIENTO para automóviles		39	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		19		Visitas	3	Carga descarga	1

6.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	---	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	---
------------------------------	-----	--------------------------------	-----

**7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO**

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO	

**8 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
B3	6025,9	86,70	219.836				
B4	924,71	13,30	156.592				

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU  
 (\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de Ingreso de la solicitud.

**9 DERECHOS MUNICIPALES**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	1.469.511.941
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	22.042.679
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	0
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	22.042.679
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	6.612.804
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (ANTEPROYECTO N°12/2020)	(-)	\$	3.570.866
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (e) - (f)]		\$	11.859.009
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	30196148	FECHA	29/07/2022

**9.1 CALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)**

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Numero máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	0
3°, 4° Y 5°	10%	3	0
6°, 7°, 8°, 9° Y 10	20%	5	0
11° a la 20°, inclusive	30%	10	0
21° a la 40°, inclusive	40%	20	0
41 o más	50%	variable	0
<b>TOTAL DESCUENTO:</b>			0

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

**10 GLOSARIO:**

- |   |   |  |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley                   | I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.      | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero                    |
| D.S: Decreto Supremo                                | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones       | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial              |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico                               | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| GIM: Giro de Ingreso Municipal                      | MINAGRI: Ministerio de Agricultura.                   | ZCH: Zona de Conservación Histórica                  |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica             | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo             | ZOIT: Zona de Interés Turístico                      |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial         | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones   | ZT: Zona Típica                                      |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas             | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones |  |

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)**

- Mediante el presente Permiso de Edificación, se aprueba la construcción un edificio de 11 pisos mas terraza-piso mecanico y 1 subteraneo, en agrupamiento continuo, con una altura total proyectada de 13,43 continuo y 29,7 metros aislado. La superficie total edificada es de 6.950,61 m2 en un terreno neto de 1.341,95 m2. El proyecto aprobado presenta un destino Residencial (vivienda colectiva en altura) - Equipamiento de Comercio (Locales comerciales) Escala Basica.
- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle Ircay, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El Informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- El presente permiso no se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando que el Ingreso del expediente ING DOM N°E-325 de fecha 27.05.2021 Cuenta con aneproyecto aprobado y vigente mediante Resolución N°12 de fecha 14.12.2020. que es anterior a la entrada en vigencia del citado cuerpo reglamentario (CIR ORD 0444 DDU 447 de fecha 13.11.2020). Asimismo no requiere certificado IMIV por presentar ingreso de expediente Permiso de Edificación anterior al 18.11.2021.
- Cuenta con Oficio N°8074/2022 SRM-RM de fecha 31.03.2022 de la SEREMI MTT que aprueba Informe Vial Basico del proyecto "Edificio Inverna Recoleta".
- Propiedad cuenta con fusión predial aprobada mediante Resolución N°8 de fecha 21.10.2021 y perfeccionada en CBRS bajo el N°54095 con fecha 17.11.2021.
- Se consideró la vigencia del anteproyecto aprobado mediante resolución N°12 de fecha 14.12.2020 por la aplicación de la suspensión de plazos instruido por la CIR ORD 174 DDU 429 de fecha 03.04.2020.
- En relación a las nuevas unidades proyectadas, se establecen las siguientes numeraciones:
  - María Graham N°561: Acceso a edificio de viviendas.
  - Recoleta N°1411: Local 1.
  - Recoleta N°1401: Local 2.

**PAGADO** *v.b.*

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 Nombre y firma

MEI/789\_28.06.2022

Id: 1989038